



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

01 JUN 2017

RES.H.Nº 0554/17

Expte.No. 4434 - 4435 - 4436 / 17 -
4437 - 4438 - 4439 - 17 -

VISTO:

La Resolución H.No.2104/10 y 571/11 mediante las cuales se fija el calendario único para la renovación de las Comisiones Directivas y/o Directores de las Escuelas; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo al cronograma fijado en dichas resoluciones, corresponde convocar a elecciones para el día 21 de junio de 2017;

QUE en esta oportunidad se debe proceder a la renovación de los representantes de los estamentos de Estudiantes y Graduados ante las Comisiones Directivas de las Escuelas de Antropología, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 30/05/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de los representantes de los estamentos de Estudiantes y Graduados ante las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el siguiente cronograma electoral:

Actividad	Fechas
Inscripción de Graduados	Hasta el 05/06/2017
Confeción de padrones provisorios y publicidad de los mismos	06/06/2017
Período de tachas e inclusiones.	Hasta el 09/06/2017
Emisión de padrones definitivos	12/06/2017
Recepción de listas de candidatos y avales	13/06/2017 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	14/06/2017
Cierre de Campaña Electoral	19/06/2017 – A partir de horas 00.00
Acto Eleccionario	21 de junio de 2017 (de 9 a 19 hs)
Proclamación de candidatos	23/06/2017
Toma de posesión de los candidatos electos	03/07/2017





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 0554/17

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas entre el 01/06/2016 y el 31/05/2017.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan como integrantes de las JUNTAS ELECTORALES de las Escuelas que en cada caso se indica:

Escuela de Filosofía:

Titulares: Sandra Fabián – Luciana Romano – Analía Manzur
Suplentes: Augusto del Corro – César Chamorro – Lelia Arjona

Escuela de Historia:

Titulares: Mabel Mamaní – Facundo Maiza – Rocío Coronado
Suplentes: Mauro Figueroa – Ismael Said – Osvaldo Gerés

Escuela de Ciencias de la Educación:

Titulares: María Magdalena González – Ana Rosado – Ramiro Quirga
Suplentes: Ana Choque – Santiago Narváez – David Gutiérrez

Escuela de Letras:

Titulares: Silvia Castillo – Vania Lemos Costa – Roxana Juárez
Suplentes: Ariel Sánchez Wilde – Miryam Pagano – Cristina Lera

Escuela de Antropología:

Titulares: Javier Yudi – Melisa Escosteguy – Emilio Acho
Suplentes: Miguel Costilla – José González Romano – Javier Baspineiro

ARTICULO 5º.- DEJAR establecido que para todos los efectos, las Juntas Electorales de las diferentes Escuelas, funcionarán en el ámbito de la Facultad de Humanidades, donde podrán efectuarse, dentro del horario de atención que las Juntas establezcan, las presentaciones que fueran necesarias.

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a las Juntas Electorales de Escuelas, se dé la más amplia difusión de los horarios de atención mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 7.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNS




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa